



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94257

Acta 14

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Virginia Rodríguez Roa y otro vs. Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, previo a reconocer personería jurídica al abogado Sebastián Sarmiento Orozco, como apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado, se le conceden cinco (5) días hábiles, para que

allegue el poder Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado le concedió a la Sociedad Distira Empresarial S.A.S.

Por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la Carátula y el acta de reparto, en el sentido de aclarar que el opositor es Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado, más no como se indicó.

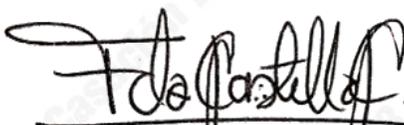
Asimismo, por Secretaría, la Carátula, en el sentido de aclarar que Virginia Rodríguez Roa actúa en nombre propio y en representación de su hija Eliana de Jesús Atencia Rodríguez.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO